trucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones o la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Alfácar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de naviembre de 1989.- El Delegada, Jasé A. Pérez de Rueda.

> RESOLUCION de 10 de naviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/6ŏ, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2°. del R.D. 1091/81, de 24 de abril IBOE de 11.6.81), sabre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5°. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a CC.TT. Chana I-Venta Zurita y C.T. Angustias

Final: Centro de transformación (entrada y salida). Términos municipales afectados: Granada.

Tipo: subterránea.

Longitud en km.: $2 \times 0.135 \text{ y } 0.412$.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. $1 \times 150 \text{ mm}^2$ aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamienta: Las Brisas.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 7.663.821 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4160/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte madificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptacián a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se abservarán los condicionadas emitidos por el Excma. Ayun-

tamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina lo Ley 10/66, de 18 de

marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

> RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autarizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreta 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ardenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2°. del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre trasposo de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucío en materia de industria y energía; y el artículo 5°. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Zarco Barrero.

Final: C.T. Las Terrazas con entrada y salida en C.T. Sorfep.

Términos municipales afectados: La Herradura (Almuñécar).

Tipo: subterránea.

Longitud en km.: 0,222 y 0,575.

Tensión de servicio: 5/20 KV.
Conductores: Al. 1 × 150 mm² aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 2.500 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Sorfep.

Tipo: Interior

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 5/20 KV.+5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 12.884.760 pesetos.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar la calidad del servicio en la zona.

Referencia: 4161/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su casa, puedan ser autorizadas, al proyecta presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptoción a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalociones a la inspección y vigilancia de esto Delegación Provincial.

Él plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalacianes eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 13 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

> RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, outorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funcianes que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2°. del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5°. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucío de 3.8.81 IBOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instala-

ción eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Angustias II. Final: C.T. Estuchados.

Términos municipales afectados: Granada.

Tipo: subterránea. Longitud en km.: 0,276.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.890 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.169.640 pesetas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio y desmontar la línea aérea y que une ambos CC.TT.

Referencia: 4162/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedon ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayun-

tamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del

acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 13 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Delegoción Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos las trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo can lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2°. del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5°. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo C.T. Costa Nevada a C.T. R.A.S.-

Final: Centro de transformación con entrada y salida.

Términos municipales afectados: Motril. Tipo: subterránea.

Longitud en km.: $2 \times 0,425$. Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. 1 × 150 mm² oislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Santa Ana.

Tipo: Interior

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformáción: 5/20 KV.+5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 8.756.945 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4163/A.T.

Las obros se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provinciol.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamien-

to de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del

acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 13 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

> RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2°. del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5°. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.811, sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Pravincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instala-

ción eléctrica:

Peticianario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada - Escuda del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo entre CC.TT. Costa del Sol y la Si-

Final: Centro de transformación con entrada y salida. Términos municipales afectados: Almuñécar.

Tipo: subterránea.